

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0090-R**Guayaquil, 25 de septiembre de 2020****DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL****CONSIDERANDO**

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-SX2-2020-0032-R de 16 de abril de 2020, el Director Regional II de ese entonces, renovó a la compañía TRANSIMEX S.A. el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano, cuyo plazo de duración es de dos (2) años contados a partir del 25 de abril de 2020;

QUE, en esta oportunidad la compañía TRANSIMEX S.A. solicita la modificación de su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento al hangar No. 5 en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil, mereciendo informe unificado favorable por parte de la Gestión de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo, emitido con memorando Nro. DGAC-ZART-2020-0021-M de 24 de septiembre de 2020;

QUE, con Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0041-R de 29 de mayo de 2020, el Director General de Aviación Civil expide el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, por medio del cual se alinea con su misión y define su estructura institucional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinados en su matriz de competencias, planificación institucional y modelo de gestión, cuya misión es el “Regular, controlar, establecer convenios, políticas y normas de la actividad aeronáutica, a fin de garantizar la seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo en el ámbito de su competencia”, y tiene dentro de sus atribuciones y responsabilidades, el “Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la ley, normativa y autoridad competente.”;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, a través de la cual el Director Regional II está facultado para conceder, renovar, modificar o suspender permisos de operación para Servicios de Trabajos Aéreos, Actividades Conexas y Servicios Aéreos Privados;

En uso de las facultades establecidas,

RESUELVE:

Artículo Primero. - Modificar a la compañía **TRANSIMEX S.A.** el Artículo Quinto de su permiso de operación, por el siguiente:

“Artículo Quinto. - “La Permissionaria” mantendrá su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento en el hangar Nro. 5 del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil.

Cuando requiera instalar, incrementar o trasladar la Base Principal de Operaciones y Mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva.”

Artículo Segundo. - Salvo lo dispuesto en el artículo que antecede los demás términos y condiciones establecidos en la Resolución Nro. DGAC-SX2-2020-0032-R de 16 de abril de 2020 se mantienen vigentes.

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0090-R

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

Artículo Tercero. - Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Zonal de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilson Stalin Torres Raza
DIRECTOR ZONAL

Copia:

Señor Piloto
Marcelo Alfonso Jacome Acosta
Subdirector General de Aviación Civil

Señor Magíster
Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad Operacional

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Oswaldo Veloz Jiménez
Registrador Aeronáutico

Señora
Verónica Chávez Ulloa
Secretaria

Señor Piloto
Hector Cristobal Jativa Cuaspad
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero
Jacob Elías Zambrano Moreira
Especialista en Tránsito Aéreo 1

Señor Ingeniero
David Alberto Briones Alcivar
Inspector de Aerodromo

Señor Abogado
Francisco Guzmán Ruiz
Especialista en Información Aeronáutica 1

Señorita Ingeniera Comercial
Myriam Jeannet Valverde Yépez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcázar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Tecnólogo
Paco Ramiro Chaves Balseca
Inspector de Operaciones de Vuelo

Señor
Roberto Edwin Sánchez Cartagena

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0090-R

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

Inspector de Aeronavegabilidad

Señor Licenciado

Vicente Xavier Illescas Sánchez

Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Tecnólogo

Edwin Lenin Esparza Estévez

Inspector de Operaciones de Vuelo

Señora

Mariela Lindmila Hidrovo Encalada

Parvulario (a) Centro Infantil

Señor Abogado

Telmo Italo Aguila Barragan

Abogado 2

ta